REPUBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL
BOSCONIA - CESAR
ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad: Concejo Municipal de Bosconia – Cesar
NIT: 824000400-2
Representante Legal: Carlos Julio Escorcia Acosta, Presidente del Concejo Municipal de Bosconia – Cesar
Fundamento de la competencia: Literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo Municipal de Bosconia, en cumplimiento de sus obligaciones legales, debe elaborar y presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la información exógena correspondiente a las operaciones económicas realizadas durante el año gravable 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional y las resoluciones reglamentarias expedidas por la DIAN.

La entidad no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional que posea la idoneidad técnica, experiencia y conocimientos especializados requeridos para la correcta elaboración, validación y presentación de la información exógena, actividad que demanda un manejo especializado de normatividad tributaria, herramientas informáticas y validaciones técnicas propias del sistema DIAN.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la proximidad del periodo de restricciones contractuales derivadas de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), se hace necesario adelantar la suscripción del contrato con antelación, garantizando el principio de planeación y el cumplimiento oportuno de la obligación legal, aun cuando la ejecución contractual se encuentre diferida para el mes de mayo de 2026.

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento en la elaboración, validación y presentación de la información exógena correspondiente a las operaciones económicas realizadas durante el año gravable 2025, con las características técnicas exigidas por la DIAN, de conformidad con el artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional, con destino al Concejo Municipal de Bosconia, Cesar.

Powered by CamScanner

4. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista desarrollará, entre otras, las siguientes actividades: - Recolección y revisión de la información contable y financiera requerida. - Validación de datos conforme a los formatos y especificaciones técnicas exigidas por la DIAN. - Elaboración de los archivos de información exógena. - Presentación de la información exógena dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario. - Atención de requerimientos o ajustes derivados del proceso de validación de la DIAN.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se celebrará mediante la modalidad de **contratación directa**, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales que solo puede ser ejecutado por una persona natural con conocimientos especializados.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La naturaleza del objeto contractual requiere conocimientos técnicos y experiencia especializada en materia tributaria y de información exógena ante la DIAN, lo cual hace improcedente un proceso de selección objetiva, en tanto el servicio depende directamente de la idoneidad del profesional a contratar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) días calendario, comprendidos entre el cinco (05) de mayo de 2026 y el quince (15) de mayo de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

El valor del contrato se estima en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**, monto que resulta acorde con los precios del mercado para servicios profesionales especializados en elaboración y presentación de información exógena, teniendo en cuenta la complejidad técnica del servicio, el tiempo de ejecución y la responsabilidad asumida por el contratista.

9. FORMA DE PAGO

Powered by CamScanner

El valor del contrato será cancelado en un solo pago, previa ejecución total del objeto contractual, presentación de la cuenta de cobro, informe final de actividades, certificación de cumplimiento y aprobación del supervisor del contrato.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Presidente del Concejo Municipal de Bosconia o de la persona que este designe, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones propias del objeto contractual, el contratista deberá: - Cumplir con los plazos establecidos por la DIAN. - Mantener vigentes los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. - Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. - Guardar reserva sobre la información suministrada por la entidad.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Medidas de Mitigación
Errores en la información exógena	Media	Alta	Revisión y validación previa de la información
Incumplimiento de plazos DIAN	Baja	Alta	Planeación y ejecución dentro del calendario tributario
Requerimientos posteriores de la DIAN	Media	Media	Acompañamiento técnico y ajustes oportunos

13. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza, cuantía y plazo del contrato, no se considera necesario exigir garantías.

14. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

Powered by CamScanner

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios profesionales y no genera relación laboral ni el reconocimiento de prestaciones sociales.

15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato contará con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP), conforme a la normatividad vigente.

El presente estudio previo se elabora en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993.

Firmado en Bosconia, Cesar, a los **cinco (05) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).**

CARLOS JULIO ESCORCIA ACOSTA
Presidente
Concejo Municipal de Bosconia

Powered by CamScanner